



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2018, que se ampliará cuando se solicite:

### HACIENDA MUNICIPAL

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES.-**

Se acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por prestación de servicios en Escuelas Infantiles", según la redacción que consta en el expediente. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público durante de treinta días, como mínimo, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición al público de este acuerdo, se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias que se pudieran haber presentado y se aprobará definitivamente la ordenanza por el Pleno. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza, sin necesidad de acuerdo plenario. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Petrer, a 11 de julio de 2018.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Irene Navarro Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Frc. Javier Marcos Oyarzun.

